



APRUEBA CONVENIO MANDATO
PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO DENOMINADO
"CONSERVACION LICEO
POLIVALENTE LUIS CRUZ MARTINEZ,
QUILLÓN"

DECRETO ALCALDICIO N° 5.435 /

QUILLÓN, 03 de octubre del 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 02.10.2024, de la Dirección de SECPLAN, solicitando decretar convenio;
2. Oficio N° 01465/30.09.2024, del Gobierno Regional de Ñuble;
3. Convenio mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
4. Resolución (A) 4B N° 00102/05.09.2024, del Gobierno Regional de Ñuble;
5. Ley N° 19.880 que establece bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija presupuesto municipal vigente del año 2024;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio Mandato, suscrito con fecha 16 de agosto de 2024, entre el Gobierno Regional de Ñuble, representado por el Gobernador Regional don Oscar Crisóstomo Llanos y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSERVACION LICEO POLIVALENTE LUIS CRUZ MARTINEZ, QUILLÓN**", código BIP 40034891-0, con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de la región de Ñuble.
2. EL Gobierno Regional de Ñuble transferirá a la municipalidad de Quillón un monto de \$ **433.242.000.-** (cuatrocientos treinta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil pesos), para financiar el proyecto mencionado en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
QUILLÓN ALCALDE(S)

lavg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- D.O.M.
- ARCHIVO SECMU